

**ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS
TELECOMUNICACIONES****Nueva Delhi, 15-24 de octubre de 2024**

**Resolución 48 – Nombres de dominio
internacionalizados (y multilingües)**

PREFACIO

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación. El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

RESOLUCIÓN 48 (Rev. Nueva Delhi, 2024)

Nombres de dominio internacionalizados (y multilingües)

(Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008; Dubái, 2012; Ginebra, 2022; Nueva Delhi, 2024)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Nueva Delhi, 2024),

reconociendo

- a) las partes pertinentes de la Resolución 102 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios;
- b) la Resolución 133 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios;
- c) la Resolución 82 (Rev. Kigali, 2022) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- d) los resultados pertinentes de las dos fases de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI);
- e) la Línea de Acción C8 de la CMSI (diversidad e identidad culturales, diversidad lingüística y contenido local);
- f) la evolución del papel de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, de acuerdo con la Resolución 122 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios;
- g) el importante papel del multilingüismo a la hora de permitir la plena participación de todos los países en la labor de la UIT, de construir una sociedad mundial de la información abierta a todos, y de alcanzar las metas y objetivos de la CMSI;
- h) el papel que desempeñan la industria, las organizaciones técnicas e internacionales pertinentes y las comunidades de operadores de dominios de alto nivel (TLD) en el constante fomento de la utilización de nombres de dominio internacionalizados (IDN) (multilingües) en el sistema de nombres de dominio (DNS);
- i) que, aunque se han realizado avances significativos en el desarrollo técnico y la disponibilidad de IDN en el DNS, la aceptación universal sigue siendo un reto de primer orden;
- j) las carencias en materia de multilingüismo de Internet y su contribución a la gran brecha digital;
- k) que la adopción de IDN promoverá el multilingüismo en Internet y favorecerá una conectividad significativa en gran parte del mundo;
- l) el trabajo realizado por la industria responsable de los nombres de dominio y por las organizaciones e iniciativas regionales e internacionales pertinentes, como la Coalición para una África Digital, a fin de ampliar la disponibilidad de los IDN,

considerando

- a) que es necesario entablar un nuevo debate pormenorizado sobre los aspectos políticos, económicos y técnicos de los IDN, resultantes de la interacción entre la soberanía nacional y la necesidad de armonización y coordinación internacional;
- b) que las organizaciones intergubernamentales han desempeñado y deben seguir desempeñando un papel facilitador en lo que respecta a la coordinación de los temas de política pública relacionados con Internet;
- c) que las organizaciones internacionales también han desempeñado y tienen que seguir desempeñando un papel importante en lo que atañe a la elaboración de las normas técnicas relativas a Internet y de las políticas pertinentes;
- d) que el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) tiene un historial de éxitos en la solución oportuna de cuestiones similares, especialmente en lo que atañe al uso de juegos de caracteres no latinos;
- e) que las organizaciones regionales e internacionales pertinentes están trabajando para fomentar el despliegue de los IDN;
- f) que, a pesar de la creciente adopción de los IDN, para garantizar su continuo crecimiento es necesario poner en conocimiento de los usuarios la disponibilidad de los IDN y los retos que plantea la aceptación universal;
- g) que el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) puede asumir un papel rector en materia de capacitación para la expansión del multilingüismo en Internet, incluso mediante la promoción de la aceptación universal;
- h) las actividades en curso de otras organizaciones pertinentes,

resuelve encargar a la Comisión de Estudio 21 del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT y a las demás Comisiones de Estudio pertinentes

que continúen estudiando los IDN y que mantenga la coordinación y cooperación en este ámbito con las entidades apropiadas, ya sean intergubernamentales o no gubernamentales,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

- 1 que promueva la aceptación universal de los nombres de dominio internacionalizados y labore y coopere para facilitar su uso en Internet;
- 2 que sensibilice a los Estados Miembros y Miembros de Sector del UIT-T acerca de los retos que afrontan la aceptación universal y los IDN participando activamente en las actividades pertinentes, como el Día de la Aceptación Universal, y colaborando con los embajadores locales de la aceptación universal;
- 3 que apoye al UIT-D a la hora de implicar a los interesados, crear conciencia e incentivar el progreso entre los Miembros del UIT-D, incluidos los Estados Miembros y Miembros de Sector, en aras del apoyo y la promoción del multilingüismo;
- 4 que siga colaborando con las organizaciones pertinentes para facilitar la adopción de los IDN y fomentar la aceptación universal, y preste apoyo a organizaciones como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para facilitar la aplicación de la Línea de Acción C8 de la CMSI;
- 5 que tome las medidas adecuadas para facilitar lo que antecede y presente un informe anual al Consejo de la UIT sobre los progresos logrados en este ámbito,

invita al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

a que siga cooperando con el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones a este respecto conforme al principio de "Una UIT",

invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector y grupos regionales interesados

1 aportar su contribución a estas actividades, por ejemplo, colaborando con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes y participando en el Día de la Aceptación Universal;

2 a compartir iniciativas, prácticas idóneas y avances mundiales logrados por la industria y las organizaciones regionales e internacionales.